

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

9677 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de junio de 2012 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Se aprueba la modificación del artículo 7.3 de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales quedando configuradas las nuevas tarifas del servicio conforme al siguiente detalle:

SANEAMIENTO		
Alcantarillado uso doméstico		
Cuota de Consumo	Eur/m ³	0,237683
Alcantarillado uso industrial		
Cuota de consumo	Eur/m ³	0,267392
Alcantarillado uso Comercial		
Cuota de consumo	Eur/m ³	0,311958
MANTENIMIENTO CONTADORES Y ACOMETIDAS		
Cuota mantenimiento	Eur/Trím	2,416231

Fuente Álamo de Murcia, 12 de junio de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María Isabel Martínez Olmedo.